

## FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA



### INFORMACIÓN GENERAL

#### **I. DIRIGIDO A:**

Supervisores, interventores, servidores públicos o profesionales en ciencias sociales, jurídicas o ingenierías, interesados en desarrollar destrezas adicionales para la correcta vigilancia y control de los contratos suscritos por el Estado.

#### **II. MODALIDAD:**

Presencial: lunes a jueves de 5:00 p.m. a 9:00 p.m.

#### **III. INVERSIÓN:**

Año 2019: \$1.450.000

#### **IV. PRESENTACION**

La eficiente y efectiva vigilancia y control de los contratos de la Administración pública, cumple un papel principal en el proceso de realización de los fines asociados a este tipo de instrumentos de gestión del Estado. La falta de intervención oportuna de este tipo de contratos en desarrollo de las labores de supervisión o interventoría, aumenta la probabilidad de no

consecución de los resultados esperados con la contratación, producto de una mayor exposición frente al riesgo de no realización del objeto de la contratación, de renegociación de los contratos, de adiciones en su valor o de continuas prórrogas en los plazos de ejecución, afectando con ello, la prestación de los servicios públicos que se pretenden satisfacer con la contratación.

Labores eficientes y eficaces de supervisión e interventoría, requiere por disposición del Estatuto de Contratación de la Administración Pública la realización de diversas actividades: unas previas al inicio ejecución del contrato, otras durante la ejecución y, otras con posterioridad a la terminación del plazo de ejecución. Así, de forma previa a la suscripción de acta de inicio del plazo de ejecución, debe evaluarse la probabilidad de alcanzar el objeto esperado con la contratación y verificarse la consistencia del plan de trabajo o programación de obra acorde con el objeto y plazos de la contratación. Durante la ejecución, deben adelantarse actuaciones preventivas o coercitivas cuando se adviertan moras o cumplimientos defectuosos de la obligación y, con posterioridad al recibo de los bienes o servicios, debe verificarse su calidad o estabilidad.

Atendiendo al carácter principal de dicha labor de vigilancia y control, el presente programa académico de formación continuada, se centra en el análisis del proceso de supervisión e interventoría del contrato, en particular: i) el proceso de evaluación previa de las relación jurídico negocial objeto de la labor de vigilancia y control; ii) presupuestos que deben ser considerados para la suscripción del acta de inicio de contrato; iii) vicisitudes de la relación jurídico negocial; iv) medios preventivos para la verificación del oportuno cumplimiento de la obligación; v) medios coercitivos y sancionatorios para asegurar el correcto cumplimiento de la obligación; vi) régimen general de facultades excepcionales de la Administración; viii) régimen general del equilibrio económico de los contratos; ix) el procedimiento administrativo sancionatorio; x) límites a la facultad discrecional de modificación, adición y prórroga de los contratos de la Administración; xi) mecanismos de solución de controversias contractuales; xii) el proceso de liquidación de los contratos de la Administración y, xiii) el régimen general de responsabilidad derivado de los contratos de la Administración.

## V. OBJETIVO GENERAL

Brindar los conocimientos que permitan, en el marco de la actividad contractual del Estado, el desarrollo de competencias necesarias para una gestión administrativa de vigilancia y control de los contratos de la Administración Pública, de manera eficiente y eficaz, mediante el fortalecimiento de habilidades o destrezas requeridas para la adecuada supervisión e interventoría de los contratos del Estado.

## VI. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las labores de supervisión e interventoría de contratos del Estado, a partir del estudio y análisis de los instrumentos de vigilancia y control dispuestos por la Ley.
- Fortalecer los conocimientos relativos a la naturaleza, fines y elementos característicos de los contratos de la Administración Pública.
- Generar las competencias básicas para la correcta supervisión e interventoría de los contratos de la Administración.
- Incentivar el proceso de búsqueda, análisis e investigación sobre buenas practicas que deben ser consideradas e internalizadas en el proceso de vigilancia y control de los contratos de la Administración pública;

## VII. PROGRAMA ACADEMICO (Módulos)

- i. El proceso de evaluación previa de las relaciones jurídicas negocial objeto de la labor de vigilancia y control;
- ii. Presupuestos que deben ser considerados para la suscripción del acta de inicio de contrato;
- iii. Vicisitudes de la relación jurídico negocial;
- iv. Medios preventivos para la verificación del oportuno cumplimiento de la obligación;
- v. Medios coercitivos y sancionatorios para asegurar el correcto cumplimiento de la obligación;

- vi. Régimen general de facultades excepcionales de la Administración;
- vii. Régimen general del equilibrio económico de los contratos;
- viii. El procedimiento administrativo sancionatorio;
- ix. Límites a la facultad discrecional de modificación, adición y prórroga de los contratos de la Administración;
- x. Mecanismos de solución de controversias contractuales;
- xi. El proceso de liquidación de los contratos de la Administración y,
- xii. El régimen general de responsabilidad derivado de los contratos de la Administración.

### VIII. CONTENIDOS TEMÁTICOS:

Materia	Título	Contenido
I	Planeación de la actividad de vigilancia y control 8 horas	Matriz de distribución de responsabilidades, riesgos y retribución contractual; el proceso de evaluación previa de la relación jurídica negocial objeto de la labor de vigilancia y control; evaluación previa relativa a la posibilidad efectiva de realización del objeto de la contratación.
		Presupuestos que deben ser considerados para la suscripción del acta de inicio de contrato; régimen de responsabilidad contractual derivada de la suscripción del acta de inicio.
II	Renegociación contractual 4 horas	Vicisitudes de la relación jurídico negocial; modificación, adición y prórroga de los contratos; presupuestos jurídicos para la renegociación de los contratos.
		Límites a la facultad discrecional de modificación, adición y prórroga de los contratos de la Administración;
III	Imprevisión y equilibrio contractual 4 horas	Régimen general del equilibrio económico de los contratos; teoría de la imprevisión, hecho del príncipe, incumplimiento de la obligación.
IV	Responsabilidad 8 horas	Responsabilidad Contractual. El régimen general de responsabilidad derivado de los contratos de la

		Administración. Responsabilidad contractual, civil, penal, disciplinaria y fiscal.
		Responsabilidad Postcontractual. Régimen general de responsabilidad por hechos posteriores a la ejecución del contrato
V	Mecanismos de solución de controversias contractuales 4 horas	Mecanismos de solución de controversias contractuales; amigable composición, transacción y cláusula compromisoria.
VI	Medios para el cumplimiento de los contratos de la Administración 8 horas	Medios preventivos para la verificación del oportuno cumplimiento de la obligación: requerimientos y multas.
		Medios coercitivos y sancionatorios para asegurar el correcto cumplimiento de la obligación: incumplimiento de la obligación y declaratoria de caducidad de los contratos.
		Régimen general de facultades excepcionales de la Administración, límites al ejercicio de facultades excepcionales de modificación, interpretación, terminación y caducidad de los contratos.
		El procedimiento administrativo sancionatorio: Ley 1474 de 2011, art. 86; límites a la aplicación del procedimiento administrativo general; debido proceso; derecho de defensa y de contradicción.

## IX. METODOLOGÍA

La modalidad del programa de extensión es presencial, con una duración de 40 horas. La metodología del programa es diversa teniendo en cuenta la naturaleza y los objetivos de cada módulo. Se llevarán a cabo charlas magistrales, talleres, y debates, entre otras prácticas pedagógicas.

Dicho proceso de formación se sustenta en una metodología basada en procesos de enseñanza-aprendizaje que guíen a los estudiantes en el proceso de comprensión del papel que cumplen las labores de supervisión e interventoría de los contratos, en donde se aplique

el modelo pedagógico institucional, para alcanzar una experiencia de aprendizaje significativa desarrollando competencias del orden pedagógico y de gestión de conocimiento.

El programa desarrolla las siguientes competencias: i) *competencias pedagógicas*: el estudiante desarrolla las siguientes competencias: i) aprende analizando casos reales de la Administración Pública y decisiones del Consejo de Estado, empleando entornos virtuales y presenciales, para generar dinámicas de aprendizaje significativo; ii) desarrolla estrategias pedagógicas que promueven el acompañamiento efectivo en el proceso de formación; iii) *competencia de gestión de conocimiento*: el participante se prepara en el proceso de búsqueda y selección de información, así como en el proceso de análisis y evaluación, generando un valor agregado en desarrollo de su actividad.

## **X. BENEFICIOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE**

La actividad de aprendizaje llevará consigo los siguientes beneficios:

- Mejores oportunidades de participación en proyectos de supervisión o interventoría, por el conocimiento agregado relativo a las mejores prácticas de vigilancia y control.
- Menor exposición frente a los riesgos de responsabilidad o de controversias contractuales, por la mayor capacidad de vigilancia y control de los contratos objeto de supervisión o interventoría.
- Mayor capacidad de planeación y organización de las actividades de vigilancia y control.

## **XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN / APROBACION**

Para la aprobación del programa, se tendrá en consideración la asistencia a más del ochenta por ciento (80%) de las clases presenciales.

## **XII. EXPERTOS:**

**DIRECTOR: CARLOS RICARDO MENDIETA PINEDA**

### **CARLOS RICARDO MENDIETA PINEDA**

Economista de la U. Externado de Colombia, Abogado de la universidad Libre, especialista en Derecho Público de la U. Externado, Doctor en Derecho de la Universidad de Barcelona. Tesis doctoral: «Acuerdos Público-Privados Para La Provisión De Infraestructuras Públicas: Supuestos de Eficiencia de la Concesión de Obra Como Principal Instrumento de Gestión con Especial Consideración Experiencia Colombiana». Experiencia: asesor asuntos contractuales en la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Tránsito de Bogotá, IDU, Director Administrativo Aeronáutica Civil y asesor asunto contractuales Fiscalía General de la Nación. Docente contratos estatales.

### **MONICA CONSUELO DELGADO ORTIZ**

Abogada especializada en derecho administrativo de la Universidad el Rosario, conciliadora en derecho de la Cámara de Comercio de Bogotá y de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá, docente de la cátedra mecanismos alternativos de solución de conflictos y derecho empresarial, amplia experiencia en conciliación, negociación, y resolución de conflictos. Coordinadora y asesora docente del centro de conciliación del consultorio jurídico de la Universidad de los Andes (2010-2015).

### **GIACOMO SAVATONI**

Abogado italiano egresado de la Universitá La Sapienza de Roma. Ha trabajado como asesor legal y comercial de diferentes empresas manufactureras europeas, en relación con las normas de producción de la UE y en temas contratación internacional. En los últimos años el Sr. Savatoni se ha especializado en el área del derecho comercial y en la internacionalización de las empresas europeas en América Latina. Dirige el departamento de derecho internacional y contratos de la firma BPS Legance. Se desarrolla como docente de Derecho Romano e Historia del derecho en las universidades El Bosque y Rosario.

### **JAIME ALBERTO MENDIETA PINEDA**

Abogado de la U. Externado de Colombia, especialista en Derecho Comercial de la U. Externado, maestría en Responsabilidad Civil Extracontractual y, estudiante del curso de doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid España. Docente de las cátedras de negocio jurídico y obligaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad El Bosque.

### **SANTIAGO FAJARDO PEÑA**

Abogado *summa cum laude* de la Universidad de los Andes. Especialista en derecho administrativo y tributario de la Universidad del Rosario. Actualmente es profesor de derecho administrativo en la Universidad de El Bosque. Fue profesor asistente de contratación estatal en la Universidad de los Andes. Autor de distintas publicaciones en materia de contratos de obra pública y responsabilidad fiscal de los contratistas del Estado. Apoderado principal y sustituto en tribunales de arbitramento por controversias originadas en contratos de concesión.

### **XIII. CERTIFICACIÓN:**

Participación en el curso: “**INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA**”, con una intensidad de 40 horas, a quienes hayan cumplido los requisitos básicos del programa con un porcentaje no inferior al 80% de todas las actividades u horas programadas.

### **Mayores informes**



**Facultad De Ciencias Jurídicas Y Políticas**

**Av. Cra 9 No. 131 a - 02 Edificio Fundadores Piso 1 - Mezanine**

**PBX: 6489013 Ext.: 1210 -1109 -1140-1114**



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

[educacion.continuada@unbosque.edu.co](mailto:educacion.continuada@unbosque.edu.co)

[www.uelbosque.edu.co](http://www.uelbosque.edu.co)

Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional